



# Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3er Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina  
Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax (5411) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

HORACIO

Horacio Ravenna  
Vice-Presidente

## ITEM 3 – DEBATE GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) desea manifestar su preocupación por la falta de independencia que jueces y fiscales en muchos países y el cercenamiento de sus facultades. La ausencia de independencia muchas veces producto de la injerencia del poder político es altamente preocupante en la medida en que la inexistencia de una Justicia transparente, imparcial e independiente atenta contra la base misma del Estado de Derecho.

En igual sentido estamos preocupados por las medidas legislativas implementadas por algunos países tendientes a limitar la jurisdicción universal. En este marco, la APDH manifiesta su preocupación frente a diversas situaciones que atentan contra la independencia del poder judicial.

La primera cuestión en la Argentina se refiere a la inestabilidad de los magistrados nacionales y provinciales en sus cargos producto de disposiciones realizadas con procedimientos que no cuentan con garantías legales ni procesales concretas; además del establecimiento de jueces por lapsos breves sin las garantías de la inamovilidad necesaria; y la gran cantidad de cargos vacantes. Todo ello da como resultado una justicia lenta, ineficaz, y falta de autonomía para el ejercicio sus funciones.

Tampoco podemos dejar de mencionar la reforma al Consejo de la Magistratura llevada adelante en 2006 con el objetivo de limitar la independencia política del Consejo.

La APDH expresa su más enérgico rechazo ante las amenazas de las que son víctimas abogados, jueces y fiscales que están llevando adelante las causas por crímenes de lesa humanidad, ocurridos durante la última dictadura militar, por parte de las fuerzas de seguridad y de grupos de trabajo vinculados a ellas que todavía permanecen activos.

Asimismo vemos con preocupación el proyecto de ley tendiente a reformar en España el art 23 de la Ley Organica del Poder Judicial que limitaría el alcance de la jurisdicción universal que actualmente poseen los magistrados españoles.

SEÑOR PRESIDENTE

Conscientes del rol fundante que tiene una justicia autónoma, libre de injerencias y transparente para la existencia de una democracia respetuosa de los derechos humanos, instamos a los Estados concernidos a garantizar la independencia del poder judicial, tanto a nivel nacional como provincial, respetando la jurisdicción, el libre ejercicio de la profesión de jueces, abogados y fiscales y garantizando de esta forma el acceso a un recurso judicial efectivo.

Muchas Gracias.

APDH

Ginebra, Junio de 2009